Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 79-96, 2026
https://doi.org/10.62574/3qpkxf27

Mejor valor por dinero y racionalidad pública en la contratación estatal ecuatoriana

Best value for money and public rationality in Ecuadorian public procurement

Nancy Rocío Espín-Rodríguez
nrespinr@ube.edu.ec
Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Guayas, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-5007-4577

Marcelo Sebastián Jácome-Pérez
msjacomep@ube.edu.ec
Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Guayas, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-1636-1271

Joel Alejandro Rosado-Anastacio
jarosadoa@ube.edu.ec
Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Guayas, Ecuador
https://orcid.org/0000-0003-3717-0006

Glen Freddy Robayo-Cabrera
gfrobayoc@ube.edu.ec
Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Guayas, Ecuador
https://orcid.org/0009-0006-9195-7423

RESUMEN

El objetivo general del presente artículo consistió en analizar el principio de mejor valor por dinero en el sistema de contratación estatal ecuatoriana. Mediante un metaanálisis documental cualitativo con enfoque hermenéutico-interpretativo, se examinaron dieciocho referencias bibliográficas especializadas. Los resultados identificaron siete categorías emergentes, siendo la transparencia, la eficiencia en la medición del desempeño y la corrupción las de mayor frecuencia e impacto. Se evidenció que la LOSNCP no incorporaba explícitamente el VfM, lo que generó vacíos interpretativos que derivaron en la priorización sistemática del precio más bajo sobre criterios cualitativos de valor público. La corrupción y la captura estatal constituyeron las principales amenazas estructurales al principio analizado. Se concluyó que su consolidación requería intervenciones coordinadas en tres niveles: normativo, institucional y cultural, orientadas a transitar desde una racionalidad procedimental formalista hacia una racionalidad pública sustantiva generadora de valor social.
Descriptores: derecho laboral; contratación; sociología laboral. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The overall objective of this article was to analyse the principle of best value for money within the Ecuadorian public procurement system. Using a qualitative documentary meta-analysis with a hermeneutic-interpretative approach, eighteen specialist academic references were examined. The results identified seven emerging categories, with transparency, efficiency in performance measurement and corruption being those with the greatest frequency and impact. It was found that the LOSNCP did not explicitly incorporate value for money, which created interpretative gaps leading to the systematic prioritisation of the lowest price over qualitative criteria of public value. Corruption and state capture constituted the main structural threats to the principle under analysis. It was concluded that its consolidation required coordinated interventions at three levels regulatory, institutional and cultural aimed at moving from a formalist procedural rationale towards a substantive public rationale that generates social value.
Descriptors: employment law; recruitment; sociology of work. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 08/05/2026. Revisado: 28/05/2026. Aprobado: 29/06/2026. Publicado: 29/06/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La contratación estatal, siendo uno de los medios más importantes por los cuales el Estado lleva a cabo sus responsabilidades hacia sus ciudadanos, ha recibido una inversión extensa en bienes, obras y servicios de interés general a través de contratos públicos. Parece que, en este sentido, la manera en que las entidades públicas acceden a estos recursos finalmente dará forma a la calidad (y la validez) del control gubernamental. El valor por dinero (VfM) ha surgido, así como una idea principal en el discurso contemporáneo sobre la reforma nacional, la eficiencia fiscal y la gobernanza en general. Esto es ilustrado por Marvan y Hromádka (2025), quienes descubrieron que las autoridades contratantes europeas que utilizan indicadores estructurados de VfM tienden a producir resultados de calidad significativamente mejores que las autoridades contratantes que utilizan criterios basados únicamente en el precio más bajo.

Dado este contexto, el régimen de contratación pública ecuatoriano, regido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), ha estado experimentando varias reformas progresivas desde que fue promulgado en 2008 con el objetivo de alinear sus regulaciones nacionales con la práctica internacional en el área de eficiencia contractual. Aunque algunos ejemplos del diseño formal y la implementación real del sistema siguen siendo considerablemente discordantes, existe un cuerpo de evidencia empírica que muestra que persiste una tensión entre las dificultades del diseño formal y los elementos de la práctica del sistema (Bachicoria, 2024; De la Torre y Núñez, 2023) en sus estudios sobre indicadores de gestión y transparencia municipal en el país.

A partir de lo planteado, el objetivo general del presente artículo consiste en analizar el principio de mejor valor por dinero en el sistema de contratación estatal ecuatoriana.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Fundamentos conceptuales del valor por dinero en la contratación pública

La idea de VfM ha sido, desde su concepción en la gestión pública anglosajona, teóricamente refinada en múltiples ocasiones, en términos generales, Thai (2001) destacó que la contratación pública efectiva no es simplemente "tomar la forma más barata del bien disponible en el mercado", sino que debe ajustarse a la calidad, puntualidad, sostenibilidad y adecuación de las obras públicas para el propósito institucional. Este fundamento conceptual construiría las premisas de VfM, que se ha adaptado para convertirse en un aspecto importante de la operación de la contratación estatal.

Sin embargo, McKevitt y Davis (2015) han hecho un valioso trabajo criticando VfM en el sentido de que, en la práctica, opera como una variable polisémica solo interpretable por todos los actores en función de sus intereses y situación institucional; sin una operacionalización rigurosa, lo más probable es que perpetúe las mismas lógicas económicas de las que debería escapar. Esta advertencia es especialmente significativa respecto a los sistemas normativos (el ecuatoriano) que pueden estar sujetos a un modelo de existencia donde la indeterminación conceptual tiene el potencial de fomentar la arbitrariedad. En contraste, Marvan y Hromádka (2025) utilizan un enfoque de indicadores que abarca valores en tres dimensiones: económica, técnica y social, y sostienen que la medición de VfM requiere datos de panel y un enfoque duradero en el rendimiento de los contratos. Basándose en instituciones de contratación europeas, los autores mostraron que la inclusión de criterios cualitativos en los términos de referencia llevó a un aumento significativo en la calidad de los bienes y servicios adquiridos, pero los precios totales de los contratos no aumentaron apreciablemente.

Con esta perspectiva, Nemec y Kubak (2024) integraron los desafíos modernos vitales en el área de VfM en los procesos de contratación pública, destacando la digitalización inadecuada, la capacidad tecnológica de las unidades de compra y las demandas políticas durante el proceso de adjudicación, como algunos de los factores que contribuyen a una pérdida de racionalidad pública en la conducción de

contratos, estas categorías analíticas resultaron útiles para situar el caso ecuatoriano en el estudio actual.

Principios rectores del Sistema de Contratación Pública de Ecuador

El marco legal de la contratación pública en Ecuador adopta principios a nivel de la LOSNCP y aquellos reconocidos en la Constitución de 2008. Por lo tanto, según Díaz Molina (2022), los principios de legalidad, trato justo e igualitario, transparencia, validez tecnológica, economía y eficiencia deben actuar como el núcleo axiológico sobre el cual se basa la legitimidad del sistema, ya que cumplir con estos principios promueve que el Estado se convierta en un comprador racional cuya atención está en el interés público frente al interés privado. Para ejemplificar su componente constitucional, Gudiño Mena (2022) investigó el principio de transparencia como una manifestación del derecho del ciudadano a la información pública y un control social sobre la gestión contractual del Estado.

Esta lógica le dio al autor la posición de que involucrar a los ciudadanos en las relaciones contractuales mejora la validez de los procesos de adjudicación y limita la posibilidad de captura del Estado, convirtiéndolo así en un componente crítico de la racionalidad pública. De la Torre y Núñez (2023) también encontraron variaciones sustanciales en la transparencia en la descentralización de los gobiernos ecuatorianos como resultado de la capacidad institucional, el entorno organizacional y el compromiso político con la difusión de información a nivel de ciudad.

Visto de esta manera, la transparencia no debe interpretarse como una cualidad única del sistema, sino como una variable contingente que cambia según la situación y no puede ser descuidada por el diseño normativo sin ser condicionalmente relevante, por tanto, Hernández (2025) amplió el enfoque y situó el sistema ecuatoriano en el contexto del derecho administrativo interamericano de la contratación pública, examinando las convergencias y divergencias de las normas nacionales y los estándares regionales con respecto a la contratación pública dentro del régimen ecuatoriano. Su análisis comparativo refleja así el avance que Ecuador ha logrado en la formalización de principios de buena gobernanza contractual sin ningún enfoque específico que apunte al monitoreo y evaluación necesarios para el

propósito establecido por los estándares interamericanos, corrupción, captura del estado e ineficiencia sistémica.

A nivel de la contratación pública, la corrupción es la principal amenaza estructural para el Valor por Dinero (VfM) en el sentido de que desvía la adjudicación de contratos de criterios técnicos y económicos hacia métodos relacionales y clientelistas. Econométricamente, Brugués (2024) demostró que en entornos institucionales débiles, las empresas con conexiones políticas obtienen sistemáticamente más contratos que otras, causando una desviación ineficiente de los recursos públicos que disminuye la calidad del gasto a largo plazo.

En línea con esta evidencia, Araujo et al. (2025) demostraron que la corrupción socava la competitividad económica en Ecuador al demostrar que los costos directos e indirectos de la corrupción contractual ejercen efectos negativos considerables sobre la inversión privada, la productividad de los factores y la confianza institucional, los autores propusieron una serie de medidas anticorrupción, que abarcan la evaluación de las políticas de contratación, la rotación de funcionarios públicos en el sistema de adjudicación y la mejora en los sistemas de quejas ciudadanas. Por tanto, Hansen (2016) señaló, por lo tanto, que el mal desempeño de los sistemas de contratación pública proviene de mecanismos explícitamente relacionados con la corrupción, así como de deficiencias en la capacidad institucional que se manifiestan en una medición débil del desempeño contractual, datos inconsistentes y falta de vínculo entre el desempeño real y las decisiones de compra futuras.

Es esta serie de ineficiencias institucionales la que sabotea el VfM incluso donde no hay un acto de conducta corrupta. Inclusión, Innovación y Valor por Dinero como valor social. Así, solo una literatura limitada ha reconocido recientemente que el VfM no se promulga en ninguna dimensión económica, es una dimensión social, pero cuya tarea de hacerlo disponible a nivel institucional corresponde al Estado como institución en el campo del desarrollo. En este sentido, Lozano Benavides (2025) ha investigado el encuadre narrativo de la contratación pública y la economía social y solidaria en Ecuador y cómo el paradigma contractual es el instrumento para activar empresas comunitarias, cooperativas y organizaciones de economía popular

(OEP) cuando la legislación identifica criterios preferenciales; así como la inclusión económica amplía el alcance social del VfM, la innovación expande su horizonte temporal.

Por otro lado; Georghiou et al. (2014) señalaron que una contratación dirigida por el estado impulsada por la innovación transforma a la agencia de un actor que espera la demanda estatal a establecer la base tecnológica y sistémica que se convierte en la base para la producción a largo plazo de adquisiciones; este futuro tipo de modelo de VfM es especialmente importante en casos donde la brecha tecnológica entre los sectores público y privado es significativa.

Por consiguiente; el concepto del círculo virtuoso de la contratación pública popularizado por Véliz López (2025) toma en cuenta la sinergia de la eficiencia procedimental, la transparencia activa, la inclusión productiva y la innovación para formar un ecosistema contractual, que refuerza su aspecto positivo y mejora gradualmente la calidad del gasto público nuevamente; esta visión integradora del VfM es, por lo tanto, más universal que las respuestas parciales hacia los VfMs, al tiempo que proporciona la dirección específica para la reforma del sistema ecuatoriano.

MÉTODO

La metodología de investigación involucró un análisis documental legal cualitativo con una perspectiva hermenéutica-interpretativa, dado que nuestro énfasis en este estudio es explicar textos normativos, jurisprudenciales y científicos dentro del contexto histórico e institucional que implica la interpretación discursiva histórica de los textos, este enfoque se centró en el enfoque hermenéutico, que fue el más adecuado para representar la complejidad semántica de los documentos en cuestión y para analizar tensiones que probablemente operen en la interpretación del texto.

El metaanálisis documental cualitativo también fue instrumental para permitir la aparición de categorías emergentes, tendencias compartidas y fricciones conceptuales sobre el corpus bibliográfico de la muestra. Aunque el metaanálisis cuantitativo se orientó en particular a la síntesis estadística de los resultados, la modalidad desplegada en este estudio buscó generar un mapa interpretativo de los

resultados que representara estudios con diversas estructuras disciplinarias, sitios geográficos y enfoques teóricos. Por consiguiente, elegimos dieciocho (18) referencias bibliográficas para nuestra población de análisis de este artículo y esto, a su vez, sirvió como corpus documental para este estudio; mientras que el corpus abarcó artículos científicos, artículos de revistas indexadas de alto impacto, contenido de capítulos y publicaciones académicas en las revistas de ciencias jurídicas de América Latina, Europa y anglosajonas. Con el propósito de otorgar rigor y trazabilidad al proceso de selección documental, la definición de los criterios de inclusión constituyó una decisión metodológica central que condicionó tanto la composición del corpus como la validez interna del metaanálisis. De ese modo, se presenta la tabla 1:

Tabla 1. *Criterios de inclusión y exclusión de articulos referenciales.*

Criterio	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Relevancia temática	Estudios que abordaron de manera directa la contratación pública, el valor por dinero (Value for Money, VfM) o la racionalidad pública como objeto principal de investigación.	Estudios que únicamente mencionaron estos conceptos de forma incidental o tangencial, sin analizarlos como eje central.
Auditabilidad metodológica	Investigaciones con metodología claramente descrita (cuantitativa, cualitativa, mixta o documental), que permitieran verificar el diseño, los procedimientos y la posibilidad de réplica.	Estudios con metodología insuficientemente descrita, sin información que permitiera evaluar su rigor científico o reproducibilidad.
Arbitraje académico	Artículos publicados en revistas científicas sometidas a revisión por pares y con proceso editorial formal.	Literatura gris (tesis, informes técnicos, documentos institucionales, memorias de eventos, documentos de trabajo) y publicaciones sin arbitraje académico o sin proceso editorial verificable.
Representatividad geográfica y actualidad	Estudios desarrollados en Ecuador y referencias internacionales comparables, principalmente de Europa y países anglosajones. Se priorizaron publicaciones del periodo 2015-2025, aunque se admitieron trabajos anteriores cuando su aporte conceptual fue relevante.	Estudios provenientes de contextos no comparables con el objeto de estudio o publicaciones desactualizadas cuya información hubiera sido superada por evidencia más reciente, salvo que constituyeran referencias teóricas fundamentales.

Nota metodológica. La aplicación conjunta de estos criterios permitió seleccionar las 18 referencias bibliográficas que conformaron el corpus documental del estudio, garantizando la pertinencia temática, el rigor metodológico, el respaldo editorial y la diversidad geográfica de las unidades de análisis.

Por otro lado, desde un punto de vista ético, el documento se asegura de que todas las fuentes consultadas se consideren la posesión de derechos de autoría y se citen de conformidad con las normas de la 7ª edición de APA. Asimismo, la política

institucional respecto a la integración de la inteligencia artificial en el sistema de redacción académica establece explícitamente que, a través del uso de herramientas de asistencia computarizada, se asistirá la gestión lingüística del texto, y que la responsabilidad intelectual, analítica y argumentativa del documento puede ser asumida únicamente por el nombre de la autoría de dicho documento. Estas herramientas se utilizaron de acuerdo con los estándares éticos del Comité de Ética de Publicaciones (COPE) y las pautas de transparencia de métodos de las respetadas revistas científicas de toda la región.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El análisis del corpus bibliográfico permitió construir una matriz descriptiva de las dieciocho referencias que conforman la población de estudio. A continuación, se presenta la Tabla 1, que sistematiza las principales características de cada fuente analizada:

Tabla 2. *Matriz descriptiva documental del corpus analizado*.

Referencia	Fuente	Diseño metodológico	Temática central	Categorías relevantes
Araujo et al. (2025)	Ciencia Latina	Cuantitativo-correlacional	Corrupción y competitividad económica en Ecuador	Políticas anticorrupción, transparencia fiscal
Bachicoria (2024)	Uniandes Episteme	Cuantitativo, indicadores	Contratación pública en Gob. Municipal S. Domingo	Eficiencia procedimental, indicadores de gestión
Brugués (2024)	J. Public Economics	Econométrico-causal	Conexiones políticas y asignación de contratos	Captura estatal, desviación de recursos públicos
De la Torre y Núñez (2023)	Estudios de la Gestión	Cualitativo-descriptivo	Transparencia municipal en Ecuador	Rendición de cuentas, gobernanza local
Díaz Molina (2022)	MQRInvestigar	Jurídico-documental	Principios de la contratación pública ecuatoriana	LOSNCP, principios rectores del sistema
Erridge y Greer (2002)	Public Administration	Cualitativo, estudio de caso	Alianzas y capital social en aprovisionamiento	Relaciones proveedor-Estado, capital social
Flynn y Davis (2016)	Intl. Small Business J.	Cuantitativo, encuesta	Capacidades de licitación en PYME	Acceso PYME, competencia en contratación
Georghiou et al. (2014)	Technological Forecasting	Revisión sistemática	Instrumentos de política para compra innovadora	Innovación, diseño de instrumentos de política
Gudiño Mena (2022)	Rev. Univ. y Sociedad	Jurídico-constitucional	Principio de transparencia y participación ciudadana	Constitución, participación, control social

Referencia	Fuente	Diseño metodológico	Temática central	Categorías relevantes
Hansen (2016)	Public Money & Management	Revisión crítica	Causas del bajo rendimiento en compras públicas	Medición de desempeño, fallas sistémicas
Hernández (2025)	Rev. Dig. Derecho Adm.	Jurídico-comparativo	Derecho administrativo interamericano de contratos	Marco interamericano, convergencia normativa
Loader (2015)	J. Purchasing & Supply Mgmt.	Cuantitativo, análisis web	PYME y desafíos en contratación pública en UK	Barreras de acceso, política de aprovisionamiento
Lozano Benavides (2025)	Foro: Rev. de Derecho	Jurídico-hermenéutico	Contratación pública y economía solidaria	ESS, inclusión económica, LOSNCP
Marvan y Hromádka (2025)	Public Money & Management	Cuantitativo, datos panel	Medición del valor por dinero en Europa	VfM, indicadores cuantitativos, evidencia empírica
McKevitt y Davis (2015)	Public Money & Management	Teórico-crítico	Valor por dinero como concepto problemático	Crítica conceptual, polisemia del VfM
Nemec y Kubak (2024)	Transylvanian Rev. Adm. Sc.	Revisión sistemática	Compras públicas y VfM: retos actuales	Desafíos contemporáneos, implicaciones de política
Thai (2001)	J. Public Procurement	Teórico-documental	Reexamen de la contratación pública	Fundamentos teóricos, sistema de compras
Véliz López (2025)	Foro: Rev. de Derecho	Jurídico-analítico	El círculo virtuoso de la compra pública	Eficiencia sistémica, ciclo virtuoso contractual

Nota. Elaboración propia.

Categorías emergentes del metaanálisis

El proceso de codificación temática inductiva derivó en la identificación de siete categorías emergentes que articulan los hallazgos del corpus analizado en torno al VfM. La siguiente tabla presenta la frecuencia de aparición de cada categoría, las referencias representativas y su relación con el principio objeto de estudio:

Tabla 2. *Categorías emergentes del metaanálisis documental.*

Categoría emergente	Frecuencia (n estudios)	Referencias representativas	Relación con VfM
Transparencia y rendición de cuentas	6	Gudiño (2022); De la Torre y Núñez (2023); Araujo et al. (2025)	Condición habilitante del VfM: sin información pública verificable no existe evaluación de valor
Eficiencia y medición del desempeño	5	Hansen (2016); Marvan y Hromádka (2025); Nemec y Kubak (2024)	Núcleo operativo del VfM; determina si los recursos generan resultados proporcionales
Principios jurídicos y marco normativo	5	Díaz Molina (2022); Thai (2001); Hernández (2025)	Base axiológica sobre la que se construye la racionalidad pública contractual
Corrupción y captura estatal	4	Brugués (2024); Araujo et al. (2025); Bachicoria (2024)	Principal amenaza al VfM: desvía la adjudicación de criterios técnicos a criterios relacionales
Inclusión PYME y economía solidaria	3	Flynn y Davis (2016); Loader (2015); Lozano Benavides (2025)	Dimensión social del VfM; amplía competencia y reduce concentración de mercado
Innovación y política de compras	2	Georghiou et al. (2014); Véliz López (2025)	Proyección estratégica del VfM más allá del precio: valor de largo plazo
Capital social y alianzas público-privadas	2	Erridge y Greer (2002); McKevitt y Davis (2015)	Aborda la dimensión relacional del valor; cuestiona su reducción a métricas económicas

Nota. Elaboración propia.

Los resultados obtenidos de la distribución temática del corpus se muestran en la Tabla 2, en este sentido, la transparencia y la eficiencia en la medición del desempeño son las categorías que emergen con la mayor frecuencia de aparición (seis y cinco estudios, respectivamente), lo que significa que la literatura especializada converge en identificar ambas como condiciones habilitadoras básicas del VfM. La corrupción y la captura del estado, que se encuentran en cuatro estudios, representan la principal amenaza para el principio examinado; mientras que la innovación y el capital social representan dimensiones emergentes cuya incorporación en el debate ecuatoriano es insuficiente.

El VfM en el marco jurídico ecuatoriano

Visto de esta manera, la consideración del análisis de la legislación ecuatoriana proporcionó una base sobre la cual encontrar formas en las que el valor por dinero (VfM) se expresa en las leyes actuales y las disparidades estructurales para lograr su aplicación exitosa. Por consiguiente, Díaz Molina (2022) también señaló que la LOSNCP no utiliza explícitamente el término valor por dinero, pero refleja indirectamente esta proposición mediante los principios de economía, eficiencia y relevancia tecnológica; sin embargo, esta declaración implícita de intención crea incertidumbres interpretativas que las organizaciones contratantes abordan en la práctica priorizando la necesidad de mantener el precio más bajo, en lugar de considerar el criterio de dimensiones cualitativas.

En este sentido, Bachicoria (2024) ha señalado que los indicadores de gestión del Gobierno Municipal de Santo Domingo indican que el precio ha dominado los procesos de contratación juzgados y solo en el mejor de los casos la consideración se adjunta al precio como determinante al adjudicar contratos, en gran parte desestimando la calidad de la oferta como la experiencia del licitador, la sostenibilidad de la oferta y el valor social esperado del contrato. Este resultado proporciona evidencia para la hipótesis general de que la racionalidad económica estricta supera la racionalidad pública plena en la operación diaria del sistema. La siguiente tabla presenta los cinco principios principales de la LOSNCP con su expresión en VfM y las deficiencias de los hallazgos relacionados con la evidencia de la discusión previa.

Tabla 3. *Principios LOSNCP y su articulación con el VfM en el contexto ecuatoriano.*

Principio LOSNCP	Definición normativa	Expresión en el VfM	Brecha identificada	Referencia de respaldo
Trato justo e igualitario	Acceso equitativo para todos los proveedores	Maximiza competencia y presión sobre precios	Barreras de facto para PYME y ESS	Flynn y Davis (2016); Lozano Benavides (2025)
Transparencia	Publicidad de actos y fundamentos de decisiones	Permite auditoría ciudadana del gasto	Portales incompletos y datos fragmentados	Gudiño (2022); De la Torre y Núñez (2023)
Vigencia tecnológica	Adquisición de bienes/servicios actualizados	Incorpora criterio de valor de largo plazo	Ausencia de métricas de ciclo de vida	Georghiou et al. (2014); Véliz López (2025)
Economía y eficiencia	Uso óptimo de recursos públicos	Núcleo directo del VfM	Predominio del precio sobre calidad y resultado	Marvan y Hromádka (2025); Nemec y Kubak (2024)
Concurrencia	Pluralidad de oferentes en cada proceso	Reduce captura y mejora competitividad	Procesos desiertos y mercados concentrados	Brugués (2024); Bachicoria (2024)

Nota. Elaboración propia.

Los resultados se muestran en la Tabla 3 muestran la coherencia y las brechas entre el marco de principios del LOSNCP y los requisitos de VfM. A pesar de la articulación formal de los cinco principios con el concepto de valor por dinero, cada uno tiene brechas observadas en las implementaciones prácticas a través de artículos en literatura especializada. La brecha más significativa es la de economía y eficiencia, esta última, cuando se considera en la práctica como el criterio de menor precio, niega la racionalidad integral de VfM.

Corrupción y captura estatal como amenazas estructurales

En varios niveles (manipulación de términos de referencia, interferencia directa de los comités de evaluación técnica), se puede encontrar corrupción en varias etapas del sistema de contratación pública ecuatoriano, como se evidencia en las pruebas analizadas dentro de este marco. De ese modo, Brugués (2024) también mostró que las conexiones políticas eran un predictor estadísticamente significativo de la adjudicación de contratos en contextos de marcos institucionales débiles, lo que indicaba que este efecto crea sistemáticamente una apropiación ineficiente de contratos, resultando en una degradación de la calidad del gasto público a largo plazo.

Para mostrar el alcance del problema en Ecuador, Araujo et al. (2025) estimaron que los costos directos e indirectos de la corrupción en los contratos públicos socavan tanto la inversión privada como la competitividad de las empresas en los mercados nacionales, creando un círculo vicioso en el que la desconfianza institucional es un desincentivo para el suministro de proveedores calificados, reduciendo así la competencia y permitiendo la adjudicación a actores relacionados con los procesos de toma de decisiones. Por tanto, la corrupción no es el único vector de degradación del VfM, por supuesto; Hansen (2016) señaló deficiencias sistémicas en la capacidad institucional que socavan la utilidad del gasto contractual incluso en ausencia de instancias evidentes de comportamiento corrupto. La fragmentación de los sistemas de información, la rotación de personal técnico en los departamentos de contratación y la falta de un mecanismo de retroalimentación entre los resultados del contrato y las decisiones de adquisición futuras constituyen un entorno organizacional que complica el proceso de optimización del VfM estructuralmente.

En términos cuantitativos, Brugués (2024) calculó que la prima derivada de las conexiones políticas asciende a 475 millones de dólares anuales en sobreprecios dentro del sistema de contratación ecuatoriano, cifra que documenta con precisión numérica el costo fiscal directo que la captura estatal impone sobre el VfM. Asimismo, el mismo estudio econométrico estableció que las empresas con vínculos políticos operan con una ineficiencia productiva de entre 1.5% y 3.5% de sobrecosto respecto de los proveedores sin conexión, lo que traduce la pérdida de racionalidad pública en un indicador medible de desperdicio de recursos. Por su parte, Araujo et al. (2025) situaron a Ecuador con una puntuación de 36 sobre 100 en el Índice de Percepción de la Corrupción correspondiente a 2022, posición 108 de 180 países evaluados, muy por debajo de Chile (67 puntos) y Uruguay (73 puntos); esta brecha numérica confirma que el margen de mejora del VfM ecuatoriano resulta proporcional a su rezago relativo frente a países de la región con instituciones contractuales más consolidadas.

En sentido complementario, la evidencia comparada aportada por Marvan y Hromádka (2025) mediante datos de panel en autoridades contratantes europeas mostró que la incorporación de criterios cualitativos estructurados de VfM elevó la

calidad de los bienes y servicios adquiridos sin generar incrementos apreciables en el precio total de los contratos, patrón que sugiere que el ahorro derivado del VfM no proviene necesariamente de pagar menos, sino de reducir el desperdicio, las correcciones posteriores y los costos de no calidad. Trasladada esta lógica al caso ecuatoriano, la magnitud del sobrecosto de 1.5% a 3.5% documentado por Brugués (2024) permite estimar, de manera conservadora, que la consolidación institucional del VfM podría recuperar un margen equivalente de eficiencia en la ejecución del gasto contractual; esta cifra, multiplicada por el volumen anual de la contratación pública ecuatoriana, representaría un ahorro fiscal considerable, aunque su cuantificación oficial actualizada permanece pendiente. En conjunto, estos dos conjuntos de evidencia numérica, uno referido al costo de la corrupción y otro al beneficio potencial del VfM, convierten la búsqueda del mejor valor por dinero en un criterio que, entre todas las alternativas de contratación disponibles, selecciona la opción que optimiza de manera simultánea los componentes económicos, técnico y de sostenibilidad de cada contrato.

Dimensión social e inclusiva del valor por dinero

La literatura revisada converge en señalar que los aspectos sociales del VfM se han vuelto cada vez más importantes en los sistemas modernos de contratación pública, por consiguiente, Lozano Benavides (2025) sostuvo que, para el sistema ecuatoriano, existen instrumentos normativos para dirigir el gasto contractual hacia la inclusión productiva, la revitalización de comunidades vulnerables y el fortalecimiento de las pequeñas empresas nacionales, aunque es la realización de estos enfoques la que encuentra resistencia institucional y desafíos de capacidad que obstaculizan su efectividad. Igualmente, Flynn y Davis (2016) y Loader (2015) también encontraron, basándose en la validez comparativa europea para el contexto latinoamericano, que los obstáculos de participación pública experimentados por las pymes no se limitan a medidas relacionadas con su escala productiva, sino que reflejan una carga procedimental dispar, plazos insuficientes para la preparación de licitaciones y la presión de los requisitos de garantía financiera, que superan su capacidad.

Tales barreras reducen artificialmente la competencia de los procesos de contratación y, por lo tanto, deterioran el VfM al reducir el universo de licitadores apropiados. Sin embargo, Erridge y Greer (2002) ofrecieron una perspectiva que se centra en el largo plazo y argumentaron que las relaciones de confianza y capital social desarrolladas entre entidades públicas y proveedores a lo largo del tiempo en los contratos proporcionan las externalidades positivas que aumentan el valor de las adquisiciones más de lo que pueden medir las medidas económicas convencionales. Este aspecto relacional del VfM es particularmente pertinente para la discusión ecuatoriana en la que la solidificación de ecosistemas contractuales estables puede contrarrestar las tendencias de captura y clientelismo encontradas en la literatura. En este orden, el metaanálisis apoya la afirmación de que la racionalidad pública de la contratación estatal en Ecuador se encuentra en algún lugar entre un modelo formalista de cumplimiento de procedimientos y un modo sustantivo de creación de valor público integral. Véliz López (2025) sugirió que este proceso puede acelerarse mediante la creación del círculo virtuoso de la contratación pública, donde la eficiencia del procedimiento, la apertura, la innovación y la productividad inclusiva refuercen el proceso y contribuyan con el tiempo a mejorar la calidad del gasto.

Cabe mencionar que Georghiou et al. (2014) proporcionaron herramientas tangibles para hacer que esta transición funcione, entre ellas la reserva de mercado para contratos de innovación, procedimientos de diálogo competitivo y asociaciones de innovación, muchas herramientas que Ecuador podría utilizar como parte de una reforma más amplia de la LOSNCP para mejorar el VfM. De manera similar, su articulación en el marco interamericano referido por Hernández (2025) sirve como un referente normativo con el cual tanto legitimar como dirigir la reforma del enfoque regional. En conjunto, estos hallazgos, como se muestra a lo largo de este estudio, indican que la consolidación del VfM como principio de operación de la contratación ecuatoriana necesita tener intervenciones coordinadas realizadas en tres niveles, es decir, normativo, donde el concepto debe ser introducido explícitamente en la LOSNCP así como en las regulaciones; institucional, donde las capacidades técnicas de las unidades de contratación y los sistemas de información

deben ser fortalecidos; y cultural, donde la ética del gasto público debe ser priorizada sobre la mera adhesión a procedimientos para resultados y eficiencia.

CONCLUSION

El análisis meta-analítico del corpus bibliográfico confirmó que, si bien el principio de mejor valor por dinero es un ámbito conceptual y operativo relevante para la contratación estatal ecuatoriana, sin embargo, se ve obstaculizado por problemas estructurales que no pueden resolverse mediante reformas parciales: 1) la ausencia de una definición explícita de VfM en la LOSNCP resulta en un vacío interpretativo que los organismos de contratación llenan sistemáticamente al seleccionar el criterio de menor precio, comprometiendo los elementos técnicos, sociales e innovadores del valor público que la evidencia internacional muestra que juegan un papel clave en la determinación de la calidad a largo plazo del gasto; 2) los resultados indican que la corrupción y la captura del estado emergen como los agentes dominantes; y su efecto estructural conduce a la tendencia de transferir la adjudicación de contratos de lógicas técnicas a lógicas relacionales y clientelistas que disminuyen progresivamente la confianza en las instituciones y su ventaja competitiva; y las debilidades de la capacidad institucional de las unidades de contratación se amplifican por el sistema de información desorganizado y las barreras de acceso para las pymes y las organizaciones de economía solidaria, lo que crea un entorno organizacional negativo para VfM incluso en ausencia de cualquier evidencia de venalidad.

De modo que nuestros resultados indican una necesidad de acción integral en tres niveles simultáneamente: normativa (es decir, inclusión explícita de VfM así como criterios cualitativos en la LOSNCP), institucional (es decir, fortalecimiento de capacidades técnicas, procesos de retroalimentación de contratación y procesos de compra innovadores), y cultural (es decir, fortalecimiento de una ética de gasto público orientada a resultados con miras al valor social), que representan las condiciones mínimas para la transición del sistema de contratación de Ecuador de la racionalidad del cumplimiento procedimental formalista a la racionalidad pública sustantiva que satisface el círculo virtuoso necesario para la reforma.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

Al programa de maestría de la UBE.

REFERENCIAS

Araujo, C., Flores, J., Juiña, C., Pesantez, M., & Moreno, J. (2025). Corrupción y competitividad económica en el Ecuador: Efectos y políticas anticorrupción. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 9*(5), 7829–7845. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.20121

Bachicoria, J. L. M. (2024). Evaluación de la contratación pública mediante indicadores en el Gobierno Municipal de Santo Domingo, Ecuador. *Uniandes Episteme, 11*(3), 308–321.

Brugués, F. (2024). Political connections and misallocation of procurement contracts. *Journal of Public Economics, 232*, 105089. https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2024.105089

De la Torre, S., & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, (14), 53–73. https://doi.org/10.32719/25506641.2023.14.4

Díaz Molina, K. A. (2022). Los principios de la contratación pública en el sistema ecuatoriano. *MQRInvestigar, 6*(4), 849–862. https://doi.org/10.56048/MQR20225.6.4.2022.849-862

Erridge, A., & Greer, J. (2002). Partnerships and public procurement: Building social capital through supply relations. *Public Administration, 80*(3), 503–522. https://doi.org/10.1111/1467-9299.00315

Flynn, A., & Davis, P. (2016). Investigating the effect of tendering capabilities on SME activity in public contract competitions. *International Small Business Journal, 34*(4), 449–469. https://doi.org/10.1177/0266242614550194

Georghiou, L., Edler, J., Uyarra, E., & Yeow, J. (2014). Policy instruments for public procurement of innovation: Choice, design and assessment. *Technological Forecasting and Social Change, 86*, 1–12. https://doi.org/10.1016/j.techfore.2013.09.018

Gudiño Mena, Z. G. (2022). El principio constitucional de transparencia en la contratación pública del Ecuador: Un enfoque desde la participación ciudadana. *Revista Universidad y Sociedad, 14*(2), 410–420.

Hansen, J. R. (2016). Causes of bad performance in public procurement: A review of performance measurement practices. *Public Money & Management, 36*(4), 297–304. https://doi.org/10.1080/09540962.2016.1133973

Hernández, J. I. (2025). El derecho administrativo interamericano de las contrataciones públicas. *Revista Digital de Derecho Administrativo, 33*, 217–258. https://doi.org/10.18601/21452946.n33.08

Loader, K. (2015). SME suppliers and the challenge of public procurement: Evidence revealed by a UK government online feedback facility. *Journal of Purchasing and Supply Management, 21*(2), 103–112. https://doi.org/10.1016/j.pursup.2014.12.003

Lozano Benavides, M. K. (2025). La contratación pública y la economía social y solidaria en Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, (43), 109–129.

Marvan, M., & Hromádka, V. (2025). Measuring value for money in public procurement: Evidence from European contracting authorities. *Public Money & Management, 45*(2), 123–132. https://doi.org/10.1080/09540962.2024.2331847

McKevitt, D., & Davis, P. (2015). Value for money: A broken piñata? *Public Money & Management, 35*(4), 257–264. https://doi.org/10.1080/09540962.2015.1047271

Nemec, J., & Kubak, M. (2024). Public procurement and value for money: Current challenges and policy implications. *Transylvanian Review of Administrative Sciences, 20*(71E), 89–108. https://doi.org/10.24193/tras.71E.5

Thai, K. V. (2001). Public procurement re-examined. *Journal of Public Procurement, 1*(1), 9–50. https://doi.org/10.1108/JOPP-01-01-2001-B001

Véliz López, D. E. (2025). El círculo virtuoso de la compra pública. *Foro: Revista de Derecho*, (43), 45–66. https://doi.org/10.32719/26312484.2025.43.3

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/